



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

San Borja, 03 MAY 2010

OFICIO MÚLTIPLE N° 006 - 2010 – DIGESUTP/ DESP

Señor(a)

Director(a) Regional de Educación

CIUDAD.-

**ASUNTO:** Solicita relación de Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas que no cuenten con estudiantes

**REF. :** Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual dispone en el Artículo 76°. Receso en los IESP e IESFA del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

La Dirección General a mi cargo, solicita la relación de Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores de Educación públicos y privados que no cuenten con estudiantes en el presente año, en el menor plazo establecido. La DRE deberá considerar en la información el nombre de los Institutos y Escuelas que se encuentran en receso, adjuntando la Resolución Directoral Regional respectiva.

Atentamente,



M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ  
Director General de Educación Superior  
y Técnico Profesional

DIGESUTP/ MASG  
DESP/ GMP  
FI/OMG  
EN/IBP

